



ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA.

Este documento constituye el estudio previo para la contratación directa en el marco del proceso de contratación adelantado por **FONDEC**.

Conforme a los principios de transparencia, economía y planeación, y en cumplimiento de lo estipulado en el Manual de Contratación para la modalidad de contratación directa, este estudio expone las razones técnicas, económicas y de mercado que fundamentan la elección de esta modalidad y garantiza el adecuado uso de los recursos asignados.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1.260.19.18-5979 de 2026 suscrito entre el **FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA** y el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL**, cuyo propósito se orienta al fortalecimiento de la gestión institucional y territorial mediante la implementación de estrategias, jornadas pedagógicas, procesos de acompañamiento técnico y acciones de articulación orientadas a la promoción de la equidad de género, el reconocimiento de la diversidad sexual y el fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias, se identifica la necesidad de contar con servicios de apoyo a la gestión que permitan garantizar la adecuada ejecución administrativa, técnica y operativa de las obligaciones contractuales asumidas por el Fondo Mixto.

El análisis del contrato interadministrativo evidencia que el Fondo Mixto, en su condición de ejecutor, debe desarrollar actividades relacionadas con la coordinación interinstitucional, el acompañamiento técnico a procesos comunitarios, la articulación de actores territoriales, la gestión operativa de jornadas pedagógicas y sociales, la implementación de estrategias de sensibilización, el seguimiento a metas del proyecto y la consolidación de productos asociados a los componentes programáticos definidos, lo cual implica la realización de actividades de apoyo administrativo y operativo que permitan asegurar la eficiencia, oportunidad y calidad en la ejecución contractual.

En este contexto, se hace necesario disponer de apoyo a la gestión que facilite el desarrollo de actividades instrumentales y complementarias orientadas a la organización, coordinación, logística, sistematización y seguimiento de las acciones previstas en el contrato interadministrativo, permitiendo fortalecer la capacidad operativa del Fondo Mixto y garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la entidad territorial, sin que ello implique la transferencia de competencias misionales ni la sustitución de funciones institucionales.

La necesidad se sustenta igualmente en la complejidad técnica y operativa del contrato interadministrativo, el cual contempla la ejecución de múltiples actividades territoriales, estrategias pedagógicas y comunitarias, jornadas de socialización, procesos de acompañamiento a organizaciones sociales y acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias, que requieren soporte administrativo y operativo permanente para su adecuada implementación, seguimiento y reporte, asegurando la trazabilidad de la gestión y el cumplimiento de metas e indicadores del proyecto.





FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Así mismo, la contratación proyectada permite optimizar los procesos de coordinación y ejecución del contrato interadministrativo, facilitando la organización de información, la preparación de insumos técnicos, el apoyo en la gestión documental, la articulación con actores institucionales y comunitarios, la sistematización de resultados y el seguimiento a cronogramas y productos, contribuyendo a la eficiencia administrativa y al cumplimiento de los objetivos contractuales.

Desde la perspectiva operativa, el apoyo a la gestión permitirá fortalecer los mecanismos de seguimiento y control del contrato interadministrativo, mejorar la capacidad de respuesta institucional, optimizar la ejecución de actividades programadas y garantizar la adecuada consolidación de informes técnicos y administrativos requeridos para la supervisión contractual y la rendición de cuentas, así como la sistematización de información asociada a los procesos desarrollados en territorio.

Es importante precisar que la contratación constituye un mecanismo instrumental de apoyo para la ejecución del contrato interadministrativo y no implica la delegación de funciones propias del Fondo Mixto ni la sustitución de competencias institucionales, sino la realización de actividades complementarias que faciliten el cumplimiento de los objetivos contractuales en observancia de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad administrativa.

Adicionalmente, la necesidad se justifica en la imposibilidad de atender la totalidad de actividades operativas con recursos humanos propios del Fondo Mixto, atendiendo la magnitud territorial del proyecto, la diversidad de acciones a ejecutar y la necesidad de garantizar soporte administrativo y operativo continuo durante la ejecución contractual, lo cual hace necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente en el marco del Manual de Contratación de la entidad.

Finalmente, la contratación se enmarca en la continuidad del servicio público y en el cumplimiento de obligaciones contractuales previamente adquiridas mediante el contrato interadministrativo, razón por la cual responde exclusivamente a necesidades institucionales previamente identificadas y programadas, orientadas a la adecuada ejecución de recursos públicos, al fortalecimiento de la gestión territorial y al cumplimiento de metas e indicadores del proyecto.

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO 1.260.19.18- 5979 _ DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL FONDO MIXTO DE CARTAGO Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL.

El objeto del presente proceso contractual se enmarca en el cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1.260.19.18-5979 de 2026 suscrito entre el **FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA** y el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL**, cuyo propósito contempla la ejecución de actividades técnicas, administrativas y operativas orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional y territorial mediante el desarrollo de estrategias pedagógicas, jornadas comunitarias, procesos de acompañamiento técnico y acciones de articulación dirigidas a la promoción de la equidad de género, el reconocimiento de la diversidad sexual y el fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias.

En este contexto, la estructuración operativa del contrato de apoyo a la gestión objeto del presente proceso ha sido definida conforme a las obligaciones y actividades previstas en el contrato





FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

interadministrativo y en los documentos técnicos elaborados por la entidad territorial, los cuales establecen el alcance funcional de las acciones a desarrollar, los requerimientos operativos, las actividades de articulación institucional y comunitaria, así como los productos esperados, constituyendo el marco de referencia para la ejecución contractual.

Los documentos técnicos y presupuestales derivados del contrato interadministrativo se anexan al presente estudio previo y hacen parte integral del mismo como soporte de la planeación contractual, definiendo el alcance de las actividades de apoyo a la gestión, los componentes operativos requeridos y los criterios de seguimiento y validación de productos, los cuales deberán observarse durante la ejecución del contrato y en las actividades de supervisión y control.

Para efectos de clasificación contractual, el servicio objeto del presente proceso se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) conforme a las siguientes categorías:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE UNSPSC
80101500	Servicios de asesoría o apoyo administrativo
80101600	Gerencia de proyectos
80101700	Servicios de gestión
80111600	Servicios de personal temporal o apoyo operativo
80141900	Servicios de organización de eventos y apoyo logístico

VALOR Y FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato a celebrar asciende a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$120.000.000)**, incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen dentro de la suscripción, la legalización y ejecución del contrato.

El pago al contratista se realizará conforme a la disponibilidad de recursos transferidos por el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL**, y se pagará de acuerdo con las actividades ejecutadas, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente esquema y ficha técnica:

SUBACTIVIDAD	Cantidad por componente	Valor por componente	SUBTOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
Alimentación tipo refrigerio (Refrigerios debidamente empacados de manera individual compuestos por una porción de proteína, carbohidrato, y bebida 12 onzas, incluyendo Hidratación durante la jornada)	500	\$ 35.000	\$ 17.500.000	ENCUENTROS
Transporte terrestre del personal técnico para la realización de las 13 jornadas	13	\$ 2.640.038	\$ 34.320.494	





FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Ruletas con información relacionada a la prevención y atención de VCB, con las siguientes especificaciones técnicas: Formato: Ruleta circular interactiva de mesa o de pedestal (según requerimiento), con giro manual. Dimensiones: Diámetro aproximado: 50 cm a 70 cm. Base o soporte estable que garantice equilibrio durante su uso. Estructura: Base y soporte elaborados en material rígido y resistente (madera MDF, acrílico o PVC). Eje central metálico o plástico de alta resistencia que permita el giro continuo. Superficie gráfica: Disco frontal en cartón rígido, PVC espumado o acrílico, apto para impresión. Revestimiento gráfico adherido de manera permanente. Impresión: Full color (4x4). Impresión digital de alta resolución, con textos e iconografía claramente legibles. Acabado: Laminado protector (mate o brillante) o barniz UV para mayor durabilidad. Bordes redondeados para seguridad de las personas usuarias.	3	\$ 2.324.000	\$ 6.972.000	
---	---	-----------------	-----------------	--





FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

HABLADORES TIPO ABANICO, full color y en cartón con las siguientes especificaciones técnicas: Dimensiones: Tamaño aproximado por pieza: 10 cm x 20 cm Número de piezas: entre 4 y 6 láminas por abanico (según diseño aprobado). Material: Cartón propalcote o cartulina rígida, calibre mínimo 300 gramos, apto para impresión a color. Material resistente a la manipulación frecuente. Impresión: Full color (4x4) Impresión digital u offset de alta calidad. Tintas resistentes al desgaste y a la decoloración. Acabados: Laminado mate o brillante por ambas caras para mayor durabilidad. Bordes redondeados para seguridad y comodidad del usuario. Sistema de unión: Broche, remache o tornillo metálico central, que permita el movimiento tipo abanico sin desprendimiento de las piezas.	500	\$ 3.351	\$ 1.675.500	
Violentometro con las siguientes especificaciones técnicas: Formato: Lámina plana pedagógica tipo cartel. Tamaño: Oficio Dimensiones aproximadas: 21,6 cm x 33 cm. Material: Cartón calibre 30, de alta rigidez y resistencia. Material apto para impresión a color y manipulación frecuente. Impresión: Full color (4x4).	500	\$ 1.980	\$ 990.000	





FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Impresión digital u offset de alta resolución, garantizando legibilidad y calidad gráfica. Acabado: Laminado (mate o brillante, según requerimiento institucional) por ambas caras. Protección contra desgaste, humedad ligera y decoloración. Corte: Corte recto de precisión. Bordes uniformes, sin rebabas ni imperfecciones.				
Material pedagógico determinado para desarrollar los espacios institucionales "Pausas que cuidan": colchonetas cojines velas aromáticas kit de autocuidado	146	\$ 6.300	\$ 919.800	
Formato: Cartilla impresa tipo folleto/cuadernillo. Tamaño: Carta Dimensiones aproximadas: 21,6 cm x 27,9 cm. Número de páginas: 48 páginas interiores (incluye portada y contraportada dentro del conteo, salvo que la entidad indique lo contrario). Papel interior: Papel bond blanco de 90 gramos. Adecuado para impresión a color y lectura prolongada. Portada y contraportada: Impresión a full color. Papel bond 90 g (o mayor gramaje si así lo define la entidad). Impresión: Full color (4x4) en todas las páginas. Impresión digital u offset de alta resolución. Encuadernación: Grapado tipo caballete (dos grapas metálicas centrales).	299	\$ 27.500	\$ 8.222.500	





FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Alternativamente, encuadernación pegada o anillada, según requerimiento institucional. Acabados: Corte recto de precisión. Bordes uniformes, sin rebabas ni imperfecciones				
INSUMOS LOGÍSTICOS: *2 Carpa de 4x4 con capacidad para 15 personas *Silletería por por jornada *equipos logísticos: Sonido	13	\$ 3.800.000	\$ 49.400.000	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar las acciones establecidas en la ficha técnica, de acuerdo con sus características y descripciones.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Atender las consultas y requerimientos relacionados con el contrato, que se presenten durante la ejecución del mismo.

2) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía o dificultad que se advierta sobre la ejecución del contrato y proponer alternativas de solución de las mismas, al supervisor del mismo.

3) Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente contrato sea dada a conocer entre las partes. Esta información es de propiedad del Fondo Mixto y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

4) Garantizar la confidencialidad y privacidad en la información, así como, el tratamiento adecuado de la propiedad de la información.

5) Todas las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del mismo.

6) No ceder el contrato sin previa autorización del contratante.

7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos que pudieren presentarse.



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com



FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

- 8) Ejecutar con diligencia las obligaciones que le correspondan y que se encuentran contenidas en el presente convenio.
- 9) Realizar los aportes a los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de desembolso de aportes por parte del Supervisor.
- 10) Preparar y presentar al FONDO MIXTO informes técnico y financiero de ejecución del objeto contratado, de manera mensual para ser revisados y aprobados por el supervisor designado.
- 11) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Fondo Mixto.
- 12) La contratista se obliga a mantener indemne al FONDO MIXTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato y así mismo mantendrá indemne al **FONDO MIXTO** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionada que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el asociado asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.-

1. Coordinar y garantizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, a través del equipo de supervisión designado.
2. Efectuar los pagos contractuales conforme a los avances, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos de ley.
3. Actuar como interlocutor entre el contratista y el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL** en lo relativo a la gestión de recursos y requerimientos técnicos que incidan en la ejecución del contrato.
4. Reportar oportunamente al **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL** cualquier situación que comprometa el cumplimiento del contrato o la adecuada utilización de los recursos públicos.
5. Emitir los actos administrativos internos que resulten necesarios para la adecuada ejecución del contrato y para facilitar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

REQUISITOS TÉCNICOS DEL CONTRATISTA.

REQUISITOS HABILITANTES.

Capacidad jurídica

Persona jurídica:

El proponente deberá acreditar su capacidad jurídica mediante la presentación de:



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com



FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, donde conste que su objeto social guarda relación con el objeto del proceso.
- Documento de identidad del representante legal.
- En caso de actuar mediante apoderado, poder debidamente otorgado.
- Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente y su representante legal, o autorización para su consulta por la entidad.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.

Persona natural:

Cuando el oferente sea persona natural, deberá acreditar su capacidad jurídica mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado, cuya actividad económica guarde relación con el objeto del contrato.
- Hoja de vida actualizada del oferente.
- Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, o autorización para su consulta por parte de la entidad.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar.
- En caso de actuar mediante apoderado, poder debidamente otorgado.
- Manifestación de aceptación de las condiciones del proceso y del contrato.

EXPERIENCIA:

Haber ejecutado mínimo un contrato con entidad pública o privada cuyo objeto esté relacionado con apoyo operativo o logístico en actividades orientadas a la población vulnerable y por un valor igual o superior al del presente contrato.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES:

Se establece como condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia, el siguiente: **EXPERIENCIA**. Para tal fin el proponente que demuestre ser MIPYME podrá acreditar su experiencia así: Haber ejecutado mínimo un contrato con entidad pública o privada cuyo objeto esté relacionado con apoyo operativo o logístico en actividades orientadas a la población vulnerable, independientemente de su valor.

LIMITACIÓN A MIPYME:

La entidad limitará el proceso a MIPYME en los términos del Decreto 1860 del 2021 siempre y cuando se cumplan por parte de los proponentes con las condiciones allí expuestas, aportando los documentos que se solicitan para tal fin a través.





FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Limitación a MIPYMES territoriales

En concordancia con la Invitación Pública, el presente proceso podrá ser limitado a MIPYMES domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. Los proponentes deberán acreditar su domicilio mediante certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al inicio del plazo de presentación de ofertas.

Documentos que deben aportar para certificar la condición de Mipyme:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado para la ejecución del contrato corresponde al tiempo que transcurra ente la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez se cumplan los requisitos de ejecución contractual, y el 15 de junio de 2026

3. ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR DEL CONTRATO

El presente proceso de contratación para la ejecución del proyecto viabilizado por el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL** encuentra su sustento en la estructuración técnica y financiera previamente realizada por dicha entidad.

4. ASPECTOS CONTRACTUALES

El presente contrato obedece a un contrato de prestación de servicios logísticos.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

De conformidad con la naturaleza jurídica del **FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA**, entidad descentralizada del género de las sociedades de economía mixta con participación pública mayoritaria, su régimen contractual se rige por el derecho privado y por las disposiciones contenidas en su Manual de Contratación, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.





FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

En este sentido, el Manual de Contratación del **FONDO MIXTO** establece las modalidades de selección aplicables a los procesos contractuales, disponiendo que la contratación directa procede cuando, atendiendo el valor del contrato y la naturaleza del objeto a contratar, resulte viable la selección del contratista mediante invitación a presentar oferta, sin adelantar procedimientos competitivos amplios propios del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

De acuerdo con el análisis presupuestal realizado en el presente estudio previo, el valor estimado del contrato se ubica dentro del rango que permite la aplicación de la modalidad de contratación directa prevista en el Manual de Contratación del **FONDO MIXTO**, razón por la cual, en condiciones ordinarias, el proceso contractual se adelantará mediante la expedición de carta de invitación a presentar oferta dirigida a potenciales contratistas idóneos.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso contractual se desarrollará durante la vigencia del periodo de ley de garantías electorales, resulta aplicable la regla especial prevista en el parágrafo del artículo 20 del Manual de Contratación, el cual dispone que, en estos eventos, la carta de invitación a presentar oferta deberá publicarse por el término de un (1) día hábil en la página web de la entidad, con el fin de permitir la participación de posibles oferentes y garantizar la libre concurrencia, transparencia y selección objetiva de la oferta más favorable para la entidad.

En virtud de lo anterior, la modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a contratación con concurrencia de oferentes, mediante la publicación de la carta de invitación en la página web institucional por el término previsto en el Manual de Contratación, permitiendo la presentación de ofertas por parte de interesados que acrediten las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y de experiencia exigidas, las cuales serán evaluadas por la ordenadora del gasto al no considerarse necesario constituir comité evaluador.

La aplicación del procedimiento previsto en el parágrafo del artículo 20 del Manual de Contratación permite armonizar la modalidad ordinaria de contratación directa con las exigencias de transparencia y concurrencia propias del periodo de ley de garantías electorales, garantizando que la selección del contratista responda exclusivamente a criterios técnicos, económicos y de calidad previamente definidos en el proceso contractual, y no a consideraciones de carácter electoral o subjetivo.

En consecuencia, el proceso contractual se adelantará bajo la modalidad de contratación con concurrencia de oferentes, conforme al artículo 20 y su parágrafo del Manual de Contratación del FONDO MIXTO, mediante la publicación de la carta de invitación y la evaluación objetiva de las ofertas presentadas, seleccionando aquella que resulte más favorable para la entidad

6. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el manual de contratación de la entidad, el Fondo Mixto de Cultura, Deporte y Turismo de Cartago ejercerá la función de supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica sobre el contrato a celebrarse, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la correcta inversión de los recursos públicos y la oportuna detección y corrección de posibles desviaciones o contingencias durante su ejecución.

Dicha supervisión será ejercida directamente por la representante legal del Fondo Mixto, en su calidad de ordenador del gasto y responsable de la correcta ejecución del contrato interadministrativo celebrado





FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL.**

En cumplimiento del deber legal de planeación y con el propósito de anticipar posibles eventos que puedan afectar la ejecución del contrato, se identifican los siguientes riesgos:

Nº	Riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medidas de mitigación
1	Incumplimiento de actividades de apoyo	Riesgo contractual	Media	Alto	Contratista	Cronograma detallado, supervisión permanente
2	Retrasos en ejecución territorial	Riesgo operativo	Media	Alto	Compartido	Coordinación institucional, seguimiento
3	Fallas en logística de jornadas	Riesgo logístico	Media	Medio	Contratista	Plan logístico, validación previa
4	Baja participación comunitaria	Riesgo social	Media	Medio	Compartido	Estrategias de convocatoria y articulación
5	Problemas de articulación interinstitucional	Riesgo operativo	Media	Medio	Compartido	Mesas técnicas y coordinación permanente
6	Deficiencias en sistematización de información	Riesgo técnico	Media	Medio	Contratista	Formatos estandarizados y validación
7	Inconsistencias en informes	Riesgo contractual	Media	Medio	Contratista	Revisión previa y supervisión
8	Incumplimiento de cronograma del contrato interadministrativo	Riesgo contractual	Media	Alto	Compartido	Seguimiento y ajustes operativos
9	Falta de disponibilidad del contratista	Riesgo operativo	Baja	Medio	Contratista	Cláusulas contractuales y seguimiento
10	Problemas en gestión documental	Riesgo administrativo	Media	Medio	Contratista	Protocolos de archivo y control
11	Cambios en programación territorial	Riesgo operativo	Media	Medio	Compartido	Flexibilidad operativa
12	Deficiencia en acompañamiento técnico	Riesgo técnico	Media	Medio	Contratista	Perfil idóneo y supervisión
13	Riesgos financieros del contrato	Riesgo económico	Baja	Medio	Contratista	Garantías contractuales





FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

14	Controversias contractuales	Riesgo jurídico	Baja	Medio	Compartido	Cláusulas claras y supervisión
15	Deficiencias en seguimiento a metas	Riesgo operativo	Media	Medio	Compartido	Indicadores y reportes periódicos
16	Uso inadecuado de información sensible	Riesgo reputacional	Baja	Alto	Contratista	Cláusula de confidencialidad
17	Problemas de seguridad en jornadas	Riesgo operativo	Baja	Medio	Compartido	Coordinación territorial
18	Incumplimiento de productos	Riesgo contractual	Media	Alto	Contratista	Validación de entregables
19	Dificultades en comunicación con beneficiarios	Riesgo social	Media	Medio	Compartido	Estrategia comunicacional
20	Descoordinación entre actividades	Riesgo operativo	Media	Medio	Compartido	Plan de trabajo y seguimiento

7. PÓLIZAS

De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación, El contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor del **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL** y del Fondo Mixto, con los siguientes amparos: **Calidad del servicio:** 10 % (vigencia: 1 año desde el recibo final de los elementos del contrato). **Pago de salarios y prestaciones:** 5 % (plazo + 3 años). **Responsabilidad civil extracontractual:** 200 SMMLV (plazo del contrato).

El presente, se firma el 26 de febrero de 2026

Atentamente,


EDISON FERNANDO USAMAG MORENO
Representante Legal

Elaboró: Cesar David Grajales Suárez – Asesor



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com